

LIBRO TERCERO

ARGUMENTO SEGÚN SAN AGUSTÍN.

(*Civ. Dei*, lib. II, cap. XXI.)

En este libro se discute una cuestión muy importante. Filo sostiene la opinión de aquellos que piensan que no puede gobernarse la república sin la injusticia, y negando enérgicamente que tal sea su sentir, defiende la causa de la injusticia contra la justicia, tratando de demostrar con razones verosímiles y con la experiencia, que la primera es útil al gobierno de los Estados, mientras que la segunda les es completamente inútil. Lelio entonces, á ruego de todos, toma la defensa de la justicia, y demuestra, por cuantos medios puede, que nada hay más funesto á las sociedades que la injusticia, y que sin respetarla profundamente es de todo punto imposible que las repúblicas se gobiernen y subsistan. Suficientemente debatido este punto, Scipión vuelve al asunto interrumpido; recuerda y recomienda su breve defini-

ción de la república, cosa del pueblo, según dijo; que pueblo no es toda reunión de hombres, sino sociedad formada al amparo del derecho y por utilidad común. Muestra cuán útiles son las definiciones en los debates, y de las que él ha sentado, deduce que la república es verdaderamente la cosa del pueblo cuando está gobernada equitativa y sabiamente por un rey, por algunos ciudadanos ó por el pueblo mismo. Cuando el rey es injusto, en cuyo caso le llama tirano, como los Griegos; ó son injustos los nobles, cuya reunión pasa entonces á ser facción, ó cuando lo es el pueblo, al que no tiene otro nombre que dar sino es el mismo de tirano, la república no solamente está viciada, como dijo el día anterior, sino que, según se deduce de las definiciones dadas, ya no existe, porque ya no es cosa del pueblo cuando dominan un tirano ó una facción; y el mismo pueblo, cuando se hace injusto, deja de ser pueblo, porque ya no es sociedad formada al amparo del derecho y con fin de utilidad común, según la definición dada del pueblo.

(Faltan al menos cuatro páginas del principio de este libro, y á su contenido se refieren, sin duda, los siguientes pasajes de San Agustín, Contra Juliano el Pelagiano, lib. IV, y de Lactancio, De Opificio Dei, cap. III.)

En el tercer libro *De la República* dice Tulio que la naturaleza, antes madrastra que madre, ha puesto al

hombre en el mundo desnudo, delicado y endeble, con alma aseQUIBLE á los pesares, sujeta á errores, blanda para el trabajo, abierta á las pasiones, pero en cuyo fondo, sin embargo, existe, aunque ahogado, fuego divino de inteligencia y razón.—(San Agustín, *loc. cit.*)

El hombre, que nace endeble y desarmado, consigue, sin embargo, ponerse en seguridad respecto á todos los animales; mientras que los animales más robustos, hasta aquellos que fácilmente soportan todas las inclemencias del cielo, no pueden defenderse del hombre. Vese, pues, que la razón es más útil al hombre que su condición á los animales, ya que éstos, no obstante sus grandes fuerzas y dureza de su cuerpo, no pueden evitar caer bajo nuestros golpes ó ceder á nuestro dominio, etc. Platón da gracias á la naturaleza porque ha nacido hombre.—(Lactancio, *loc. cit.*)

.....

.....Lentamente avanzaba el hombre. Al principio solamente emitía sonidos confusos; la inteligencia les dió forma, y adaptó las palabras á las cosas para distinguirlas, reuniendo á los hombres, dispersos antes, por el dulce lazo del lenguaje. Innumerables parecían las inflexiones de la voz, pero la misma inteligencia consiguió expresarlas y representarlas en corto número de caracteres convencionales que nos permiten conversar con los ausentes, expresar nuestros deseos y fijar en los monumentos el recuerdo del

pasado. Apareció después el conocimiento de los números, cosa tan necesaria á la vida y tan inmutable y eterna; conocimiento que fué el primero que impulsó á mirar al cielo, á no contemplar con indiferencia los movimientos de los astros y á estudiar las noches y los días....

(Faltan al menos ocho páginas.)

..... Hombres hubo entonces cuyo espíritu remontó más y pudieron hacer ó concebir algo digno de este presente de los Dioses, como le llamé antes. Así es que aquellos que nos enseñaron el arte de la vida humana, fueron considerados como antorchas de los pueblos, como maestros de la verdad y la virtud, y nada más justo, con tal de que se otorgue igual consideración á la ciencia del gobierno, á ese supremo arte de la vida de los pueblos, nacido primeramente de la experiencia de los hombres públicos en las diferentes repúblicas, meditado después en sus ocios y estudios, y que frecuentemente da á los espíritus superiores virtud divina é increíble fuerza. Cuando los espíritus levantados han unido á las facultades que habían recibido de la naturaleza ó de las instituciones sociales los tesoros de la ciencia y la claridad de los principios, como hicieron los esclarecidos varones que introduzco en este diálogo, nadie puede negarles superioridad. ¿Qué puede haber, en verdad, más noble que unir la práctica y experiencia de las grandes

cosas al estudio y conocimiento de las artes de la vida? ¿Puede imaginarse algo más perfecto que un P. Scipión, un C. Lelio, un L. Filo (1), varones que para no omitir nada de lo que constituye la verdadera gloria, unieron á las máximas de sus antepasados y á las tradiciones domésticas las enseñanzas extranjeras que procedían de Sócrates? Considero, pues, como varón perfecto al que quiso y pudo al mismo tiempo reunir ambas cosas, la piadosa herencia de nuestros mayores y los tesoros de la ciencia. Mas si hubiera de elegirse entre estos dos caminos de la sabiduría, aunque á muchos parezca más tranquila la existencia que se desliza en elevados estudios de ciencias y artes, tomaría la vida activa de los negocios públicos, que es más laudable y más brillante y que se honra con hombres como M. Curio, «á quien nadie venció con oro ni hierro,» ó como.....

(Parece que faltan seis páginas.)

.... Entre estas dos clases de hombres superiores existía la diferencia de que en aquéllos la elocuencia y el estudio desarrollaron los principios naturales, en éstos las instituciones y las leyes. Considerable número de ellos ha producido nuestra ciudad, si no

(1) Cicerón dice en el tratado del Orador: «Nunca tuvo Roma ciudadanos más célebres, personajes más graves, talentos más cultivados que P. Scipión, C. Lelio y L. Furio.

sabios (este nombre se aplica con mucha restricción), al menos muy dignos de alabanzas, porque practicaron los preceptos y máximas de los sabios. Y si se considera que han existido y existen muchos Estados florecientes; si se atiende á que el esfuerzo más grande del genio es constituir una república que sea duradera, aunque no se cuente más que un legislador por pueblo, ¡qué considerable número de grandes hombres se nos presenta! Si con la mente recorremos las comarcas de Italia, el Lacio, el país de los Sabinos y de los Volscos, Samnio, la Eturia, la gran Grecia; después contemplamos los Asirios, los Persas, los Cartagineses; si.....

(Faltan doce páginas.)

FILO.—¡Bella causa me encargáis al querer que sea defensor de la injusticia!

LELIO.—Tal vez temerás que si te oímos exponer los argumentos que suelen emplearse en contra de la justicia, consideremos que presentas tus propias ideas, cuando eres para nosotros el modelo más perfecto de la probidad antigua y de la buena fe; cuando todos conocen tu habitual metodo de examinar por todos lados las cuestiones, para encontrar más fácilmente la verdad.

FILO.—Ea, haré lo que queréis, obedeciéndoos; los que buscan oro no se niegan á violentarse; nosotros, que buscamos la justicia, cuyo valor es muy superior

á todas las riquezas, no debemos retroceder ante ningún trabajo ¡Ojalá que al usar lenguaje ajeno pudiese usar boca ajena también! Necesario es que hoy L. Furio Filo reproduzca lo que Carneades, aquel Griego tan acostumbrado á defender todo lo que le convenía.

(Faltan cuatro páginas cuyo sentido créese expresan los siguientes fragmentos de varios autores.)

No voy á presentar mis propias ideas, sino á traerlos á Carneades para que podáis refutar á aquel hombre que, con su ingenio confundía y se burlaba de las causas mejores.—(Nonio, v.)

Carneades, filósofo académico, sabía discutir con extraordinario vigor, suma elocuencia y notable sutileza. Cicerón le alaba mucho, y Lucilio hace decir á Neptuno, que se pierde en una cuestión muy difícil, que permanecerá perpetuamente insoluble aunque el mismo infierno devolviese expresamente á Carneades al mundo. Enviado por los Atenienses en embajada á Roma, habla con notable elocuencia de la justicia, en presencia de Galba y de Catón el Censor, los oradores más grandes de aquel tiempo. Pero á la mañana siguiente destruye por completo todo su discurso de la víspera, y echa por tierra la justicia que había ensalzado hasta las nubes. No era propio esto de la gravedad del filósofo, que debe tener convencimientos fijos é inmutables; pero Carneades quería

demostrar la sutileza de su talento oratorio, acostumbrado á sostener igualmente lo verdadero y lo falso, y que le hacía capaz de refutar con facilidad á todos los que se le oponían. Cicerón coloca en labios de L. Furio la argumentación de Carneades contra la justicia, sin duda porque, tratando de la república, quería presentar la defensa y elogio de la virtud, sin la cual estaba convencido de que no podía gobernarse el Estado. Carneades, por el contrario, que quería refutar á Aristóteles y á Platón, los dos partidarios más firmes de la justicia, resume en su primer discurso todo lo que se ha dicho en favor de esta virtud con objeto de poder destruirlo en seguida, como efectivamente lo consiguió.—(Lactancio, *Instit.*, v.)

Considerable número de filósofos, principalmente Aristóteles y Platón, han dicho muchas cosas acerca de la justicia, de la que hacían brillantísimo retrato. Es una virtud, decían, que da á cada uno lo que le pertenece, y mantiene en todo estricta equidad, las otras virtudes son en cierta manera mudas y permanecen encerradas en el alma; solamente la justicia no se oculta á las miradas ni se reconcentra en sí misma, sino que aparece completa al exterior, inspira á las almas universal benevolencia y procura multiplicar sus beneficios. ¡Como si la justicia fuese exclusivamente propia de los jueces y de los poderosos, y no de todo el mundo! No hay un solo hombre, ni el más ínfimo y más miserable, que no deba practicar la justicia. Aquellos filósofos ignora-

ban en qué consiste la justicia, de qué fuente procede, á qué fin se dirige; por esta razón consideraron esta virtud suprema, que es un bien común á todos los hombres, como privilegio de corto número, y dijeron que no sirviendo al alma de ninguna utilidad propia, se dedicaba por completo á los intereses ajenos. Necesario es aplaudir á Carneades, cuyo ingenio penetrante y sutil puso al descubierto aquella doctrina y destruyó aquella justicia que carecía de fundamento sólido; y no porque no tuviese en estima la justicia, sino porque quiso demostrar que solamente había tenido defensores endebles que nada firme habían dicho de ella. — (Lactancio, *Epitom.* cap. LV.)

Esta virtud, á diferencia de las otras, se consagra completamente á los intereses ajenos, que la absorben.—(Nonio, IV.)

..... el otro (Aristóteles) ha tratado de la justicia sola en cuatro libros muy extensos. De Crisippo no esperaba nada grande ni digno del asunto; habla á su manera, se fija en detalles de lenguaje y no penetra nunca en el fondo de las cosas. Digno era de los héroes de la filosofía ensalzar una virtud que, cuando existe, es la más eminente y noble de todas, la más liberal, que hace al hombre más amante de sus semejantes que de sí mismo, y por la que cada cual parece que ha nacido no para sí sino para los demás; digno era de ellos colocarla en un trono divino inmediato

al de la sabiduría. Y, en verdad, no fué la voluntad lo que les faltó (¿qué otra causa ni motivo tuvieron para escribir?), ni tampoco les faltó ingenio, en el que siempre sobresalieron; pero la causa que defendían anuló todo su ingenio y sus esfuerzos. Este derecho de que hablamos es civil sin duda, pero de ninguna manera natural. Si lo fuese, todos comprenderían del mismo modo lo justo y lo injusto, como comprenden de la misma manera el frío y el calor, lo dulce y lo amargo.

Hoy, sin embargo, si arrebatado alguno por los dragones alados del carro de que habla Pacuvio pudiese contemplar desde lo alto pueblos, ciudades y comarcas, vería primeramente que el inmutable Egipto, que conserva en sus escritos la memoria de tantos hechos y de tantos siglos, adora á un buey que llama Apis y considera como Dioses multitud de monstruos y fieras de toda especie. Vería la Grecia, con templos magníficos consagrados, como entre nosotros, á ídolos de forma humana, cometiendo así indigna impiedad, en opinión de los Persas; pues dicese que Jerjes no entregó Atenas á las llamas sino porque consideró un crimen mantener encerrados entre paredes á los Dioses, cuya morada es todo el universo. Más adelante, cuando Filipo proyectaba la guerra contra los Persas, Alejandro, realizándola, manifestaba que iba á vengar los templos de la Grecia, templos que los mismos Griegos no habían querido reedificar, para dejar á la posteridad perpetuo testimonio de la mal-

dad de los Persas (1). ¡Cuántos otros, como los pueblos de Tauro en el Ponto Euxino, como el rey de Egipto Busuris, como los Galos y los Cartagineses, creyeron que agradaban á los Dioses inmortales los sacrificios humanos! Las reglas de la vida cambian tanto, que los Cretenses y Etolios consideraban honroso el pillaje, y los Lacedemonios tenían por suyos todos los campos á que alcanzaban sus flechas. Los Atenienses juraban públicamente que todos los terrenos que producían trigo ú olivos les pertenecían de derecho. Para los Galos es deshonra labrar el suelo, por cuya razón invaden armados los campos ajenos para apoderarse de las cosechas. Nosotros, en fin, que somos varones justísimos, prohibimos á los pueblos transalpinos plantar vides y olivos, para conservar altos precios á nuestros aceites y vinos, obramos prudentemente al hacerlo, pero no con justicia; ya veis cómo la prudencia es distinta de la equidad. Licurgo, aquel grande legislador y campeón de la jus

(1) He aquí, según el orador Licurgo, *contra Leocrates*, el juramento que hicieron los Griegos antes de combatir á los Persas: «No preferiré la vida á la libertad; no abandonaré á mis jefes vivos ni muertos; sepultaré á todos los aliados que hayan perecido con las armas en la mano. Vencedor de los bárbaros, no devastaré ninguna ciudad que haya combatido por la Grecia; pero diezmaré aquellas que hayan tomado parte por el enemigo. Jamás reconstruiré ninguno de los templos incendiados ó destruídos por los bárbaros, sino que dejaré á la posteridad este monumento de sus sacrilegios.»

ticia, hizo cultivar las tierras de los ricos por el pueblo reducido á esclavitud.

Si quisiera describir las leyes, instituciones, usos y costumbres, no diré de los diversos países del mundo, sino de una ciudad sola, de Roma, demostraría que han cambiado mil veces. Así es que si hoy se consultase al sabio jurisconsulto que me escucha, Manilio, acerca de la herencia de las mujeres, respondería de diferente manera que en su juventud, antes de la ley Voconia (1), que se dictó en favor de los hombres y tan injusta es con las mujeres. ¿Por qué no ha de poder poseer la mujer? ¿por qué puede instituir heredero una Vestal (2) y una madre no? ¿por qué, si era necesario poner límites á las riquezas de las mujeres, la hija de P. Crasso, suponiéndola única, podría heredar cien millones de sextercios, sin faltar á la ley, y la mía no podría heredar tres?.....

(*Faltan dos páginas.*)

(1) La ley Voconia se dió el año 585 de Roma, es decir, cuarenta años antes de la época de este diálogo. Las dificultades que presenta esta ley han dado lugar á muchas discusiones... Algunos escritores han creído que tenía dos objetos principales: primero, impedir que las mujeres sucediesen por testamento á un hombre inscrito en los registros del censo por un caudal de cien mil sextercios, á menos que no le hubiesen de suceder también *ab intestato*; segundo, impedir que se dejase al legatario más que había de recibir el heredero.

(2) Numa, su fundador, había permitido á las Vestales instituir heredero hasta en vida de sus padres;

..... Si existiese una justicia natural, todos reconocerían las mismas leyes, y éstas no cambiarían con el tiempo. Y yo pregunto: si es propio del varón justo, del hombre virtuoso, obedecer las leyes, ¿á qué leyes ha de obedecer? ¿á todas indistintamente? La virtud no admite esta movilidad, ni la naturaleza experimenta variaciones, y las leyes se apoyan en la sanción de la pena y no en nuestra justicia. No existe, pues, derecho natural; por tanto, no es la naturaleza la que inspira á los hombres la justicia. Dicese que la variación existe en las leyes, pero que el hombre honrado hace naturalmente lo que es y no lo que cree justo. En efecto, parece que es propio del varón justo dar á cada cual lo que le que pertenece. Pero consideremos primero qué debemos á los animales, porque varones que no pueden considerarse como vulgares, sino como muy esclarecidos y doctos, Pitágoras y Empedocles, enseñan que todos los seres animados tienen iguales derechos, y anuncian terribles castigos para aquellos que atentan contra el animal. Crimen es, por consiguiente, hacer daño á un animal; crimen es.....

(Laguna considerable.)

Alejandro preguntaba á un pirata con qué derecho se atrevía á infestar los mares con un barco endebles.—«Con el mismo, contestó, que tú devastas el mundo.»—(Nonio, IV.)

.....

..... La prudencia aconseja aumentar el poder, acrecer las riquezas y extender el dominio. ¿Cómo hubiese podido Alejandro, aquel gran capitán, llevar tan lejos los límites de su imperio, sin tocar al bien ajeno, gozar de tantos deleites, extenderse, reinar y dominar? La justicia nos manda, por el contrario, respetar á todos, velar por los intereses del género humano, dar á cada uno lo que le pertenece, no tocar á cosas sagradas, propiedades públicas ni ajenas. ¿Qué sucede con esto? Si atiendes á la prudencia, hombre ó pueblo, ganas riquezas, elevación, poder, honores, autoridad, imperios. Puesto que hablamos de la República, podemos encontrar ilustres ejemplos en la historia de los pueblos; sin embargo, como los mismos principios gobiernan á las naciones y los individuos, opino que será mejor mostrar por qué reglas de prudencia se rige un pueblo. Prescindiendo de los demás, fijemos la vista en el nuestro, y consideremos si, por justicia ó prudencia, este pueblo, cuya historia nos relataba ayer el Africano desde su origen y que actualmente da leyes al mundo entero, se ha elevado desde su debilidad.....

(Faltan cuatro páginas. Los siguientes párrafos de Lactancio pueden dar idea de los que aquí faltan, porque se creen inspirados, ó tal vez copiados, de los de Cicerón, desgraciadamente perdidos.)

Podemos comprender la diferencia que media en-

tre la utilidad y la justicia en la historia del pueblo romano, que, al declarar la guerra por sus faciales, cometiendo legalmente multitud de injusticias, codiciando y arrebatando siempre el bien ajeno, se apoderó de todo el universo.—(Lactancio, *Instit*, vi.)

¿Qué es el bien de un pueblo sino el daño de otro? ¿No interesa á una nación ensanchar sus fronteras por la fuerza de las armas, llevar á lo lejos su imperio, aumentar sus rentas, etc.? El que proporciona estas ventajas á su patria, el que con la ruina de las ciudades y abatimiento de los pueblos llena las arcas públicas, confisca tierras, enriquece á sus conciudadanos, este hombre se ve ensalzado hasta las nubes, y encuéntrase en él la virtud perfecta y soberana. Y este error no es propio solamente del pueblo y de los ignorantes, sino que incurren en él los filósofos, que llegan hasta dar lecciones de injusticia.—(Lactancio, *Instit*, vi.)

.....Todos los que tienen potestad de vida y muerte sobre el pueblo, son tiranos; mas prefieren tomar el nombre de Júpiter Óptimo, y se llaman reyes. Cuando algunos hombres distinguidos por su riqueza, su cuna ó su influencia, se apoderan del mando de la República, forman una facción, pero se les da el nombre de próceres. Si el pueblo tiene la potestad suprema y todo lo dirige, dícese entonces que impera la libertad, y en realidad impera la licencia. Cuando todos se temen recíprocamente, el hombre al hombre, la clase á la clase, porque ninguno confía en sí mis

mo, fórmase una especie de pacto entre el pueblo y los grandes, y tiene principio esa forma de gobierno que elogiaba Scipión. Así es que la justicia no nace de la naturaleza ni de la voluntad, sino de la debilidad. Cuando ha de elegirse entre estas tres cosas, hacer el mal y no soportarlo, hacerlo y sufrirlo, evitarlo y no hacerlo, el mejor partido sin duda es cometer la injusticia impunemente y después no hacerla ni sufrirla; siendo el peor de los tres luchar constantemente entre el daño que se hace y el que se padece.....

(Faltan algunas páginas. Según Lactancio, el resumen de la argumentación de Carneades es el siguiente):

Los hombres se han dado leyes para favorecer sus intereses, leyes que varían según las costumbres, y que, según los tiempos, cambian en una misma nación; el derecho natural es pura quimera. Todos los hombres, y en general todos los seres animados, no tienen otro móvil natural que el amor de sí mismos. En el mundo no existe justicia, y si existiese en alguna parte, locura insigne sería en el hombre favorecer á los demás con perjuicio propio. Carneades añadía: «Si todos los pueblos que florecen por su imperio, si los Romanos, especialmente, que son dueños del mundo, quisieran practicar la justicia, esto es, restituir el bien ajeno, tendrían que volver á sus antiguas cabañas y vegetar en la pobreza y la miseria.»—
(Lactancio, *Instit.*, v.)

.....

....Nada poseerían los pueblos, exceptuando quizá á los de la Arcadia y á los Atenienses, que temiendo sin duda este gran acto de justicia en lo porvenir, inventaron que habían brotado de la tierra, como los ratones que nacen del suelo en los campos.

Opónense en primer lugar á estos argumentos aquellos que disertan con sencillez y que parece han de tener mayor autoridad en esta cuestión (1) en que buscamos al varón justo, es decir, que sea recto y sincero, porque no emplean sofismas, ambigüedades ni malicias. Dicen éstos que si el prudente es honrado, no lo es en razón á la bondad y la justicia por sí mismas, sino porque la existencia de los varones buenos no se encuentra agitada por temores, cuidados, angustias y peligros; mientras que algún remordimiento corroe siempre al malvado y le persigue el temor de sentencias y suplicios: añaden que no hay bien tan precioso, adquirido por injusticia, que valga los tormentos que causa, los incesantes temores de aquel que está temiendo siempre el castigo....

(Faltan cuatro páginas. El siguiente párrafo de Lactancio debe referirse á esta laguna.)

Supongamos dos hombres, de los que uno sea modelo de virtud, equidad, justicia y buena fe, y el otro el malvado peor del mundo: supongamos que sus

(1) Cicerón alude aquí á los filósofos epicúreos.

conciudadanos se han engañado hasta el punto de creer á este hombre honrado malvado, criminal, infame; por el contrario, al verdadero delincuente, honrado y probo, y que por consecuencia de esta equivocación de un pueblo entero se persiga al varón virtuoso, se le encarcele, que se le arranquen los ojos, se le condene, se le ate, se le torture, se le proscriba, muera de hambre, y tales torturas parezcan á todos actos de justicia: que al malvado, por el contrario, se le alabe, honre y estime por todos; que se le otorguen honores, mandos, profusión de distinciones y grandezas; que sea, en fin, en opinión general el hombre mejor y más digno de extraordinaria fortuna: ¿quién gería el insensato que vacilase entre estos dos destinos?—(Lactancio, *Instit.*, v.)

.....

.....Lo que es verdadero en los individuos, lo es en los pueblos; no hay nación tan ciega que no prefiera mandar por injusticia á soportar esclavitud con justicia. No buscaré pruebas muy lejanas. Durante mi consulado convoqué al pueblo, por consejo tuyo, para que decidiese acerca del tratado de Numancia. Todos sabían que Q. Pompeyo había concluído este tratado y que Mancino había consentido en él. Éste, varón justísimo (1), apoyó la proposición que presenté yo al

(1) La proposición de Filo tenía por objeto entregar á Mancino á los enemigos y libertar á Roma de la fe del tratado. El Pompeyo, de que se habla aquí, fué el primer cónsul de esta familia; después de de,

pueblo después de un senatus-consulto: Pompeyo se defendió tenazmente. Si se buscaban el honor, la probidad y buena fe, estaban de parte de Mancino; la habilidad, la política y la prudencia encontrábanse en Pompeyo.....

(Fallan algunas páginas, á las que deben referirse los siguientes párrafos de varios escritores.)

Pasaba en seguida á ejemplos más graves, en los que no se podría ser justo sin peligro de la vida. De esta manera hablaba: La justicia prohíbe al hombre matar á su semejante, y apoderarse del bien ajeno. ¿Qué hará el justo si en un naufragio ve á un hombre más débil que él apoderarse de una tabla de salvación? ¿No le arrebatará la tabla para colocarse en ella y salvarse, sobre todo si no hay ningún testigo en el mar? Si es prudente, así obrará, porque de otro modo tiene que perecer. Si prefiere morir á inferir violencia á su semejante, obra según las reglas de la justicia, pero es cosa insensata sacrificar la propia vida por salvar la de otro. De la misma manera, si en una derrota este varón justo, perseguido por el enemigo, encuentra un herido que huye á caballo, ¿salvará la

rrotado por los Numantinos, contra los que se le había enviado, ajustó con ellos una paz vergonzosa en la que tuvo la destreza de emplear términos ambiguos y que fué censurada por la República. De este tratado de Numancia se habla en este pasaje *de la República*. Cicerón lo cita también en libro III *De Officiis*.

vida de este herido para que le maten á él, ó le arrojará del caballo para escapar de los enemigos? Si hace esto último, será prudente, pero culpable; si no lo hace, obra como hombre justo, pero insensato. Carneades dividía la justicia en dos ramas, una civil y otra natural, y las destruía en seguida demostrando que la primera es la prudencia y no la justicia, y la segunda la justicia pero no la prudencia. Estos son los argumentos capciosos y emponzoñados que M. Tulio no pudo refutar. Porque cuando hace á Lelio contestar á Furio, defendiendo la causa de la justicia, deja sin resolver todas estas dificultades, que va sorteando como otros tantos lazos.—(Lactancio, *Instit.*, v.)

.....
Con mucho gusto aceptaría ese trabajo, oh Lelio, si no creyese que nuestros amigos desean, y yo también, verte tomar parte en esta conversación. Recuerda que nos decías ayer que tal vez hablarías más de lo que deseáramos; y aunque esto es imposible, te rogamos cumplas lo prometido.—(Aulo Gelio, I.)

....Que nuestros jóvenes cuiden de no prestar oídos á Carneades: si piensa como habla, es un malvado; si no piensa así, y prefiero creerlo, no es menos horrible su discurso.—(Nonio, IV.)

La recta razón es verdadera ley conforme con la naturaleza, inmutable, eterna, que llama al hombre al bien con sus mandatos, y le separa del mal con sus amenazas: ora impere, ora prohiba, no se dirige en vano al varón honrado, pero no consigue conmo-

ver al malvado. No es posible debilitarla con otras leyes, ni derogar ningún precepto suyo, ni menos aún abrogarla por completo; ni el Senado ni el pueblo pueden libertarnos de su imperio; no necesita intérprete que la explique; no habrá una en Roma, otra en Atenas, una hoy y otra pasado un siglo, sino que una misma ley, eterna é inalterable, rige á la vez todos los pueblos en todos los tiempos; el universo entero está sometido á un solo señor, á un solo rey supremo, al Dios omnipotente que ha concebido, meditado y sancionado esta ley: el que no la obedece huye de sí mismo, desprecia la naturaleza del hombre, y por ello experimentará terribies castigos, aunque escape á los que imponen los hombres.—(Lactancio, *Instit.*, vi.)

En el tercer libro *de la República* se sostiene, si no me engaño, que una república prudente jamás hace la guerra sino es por mantener la fe empeñada, ó por su salud. Cicerón explica además lo que debe entenderse por salud del Estado. «De esas penalidades, nos dice, cuya amargura sienten los hombres vulgares, la pobreza, el destierro, los calabozos, las torturas, todo ciudadano puede libertarse en un instante por la muerte; pero la muerte, que pone término á las angustias de los particulares, es por sí misma la desgracia suprema para un Estado. Porque el Estado debe estar constituido de manera que viva eternamente. Las repúblicas, por tanto, no están destinadas á perecer como los hombres, para los que la muerte no es solamente necesaria, sino que con frecuencia

deseable. Cuando un Estado desaparece, se borra, se aniquila, es en cierto modo, comparando las cosas pequeñas con las grandes, como si el mundo entero se derrumbase y pereciese.»—(San Agustín, *De Civit. Dei*, XXII.)

Cicerón dice en el tratado *de la República*: «Debe considerarse como injusta toda guerra que se emprende sin motivo.» Pocas líneas después añade: «Una guerra no puede ser justa si no se anuncia y declara públicamente, si no la precede demanda de desagravio.»—(Isidoro, *Orig.*, XVIII.)

Defendiendo á los aliados ha conquistado nuestro pueblo el imperio del mundo.—(Nonio, IX, *De num. et cas.*)

En estos libros *de la República* discútese con ahinco y calor la causa de la justicia contra la injusticia. Defendiendo la causa opuesta y queriendo demostrar que no hay existencia y prosperidad para los Estados sino por medio de la injusticia, propuso Filo como el fundamento capital de su doctrina el siguiente argumento: Es injusto que el hombre esté sometido á su semejante y le obedezca; y, sin embargo, si un Estado poderoso, cuyo imperio se extiende á lo lejos, no comete esta injusticia, le será imposible mantener sus provincias bajo la ley. Contestásele á nombre de la justicia que el imperio de que habla es justo, porque la sujeción es útil para los pueblos sometidos, porque la autoridad de un señor les es conveniente cuando se ejerce con equidad y no está encargada á

manos impuras y tiránicas; en fin, porque esta obediencia es saludable á naciones que perecerían en su triste independendencia. Para convencer mejor de esta verdad, mostrábase que es una ley universal fundada en la naturaleza misma, y se decía: ¿Por qué manda Dios al hombre, al alma y al cuerpo, á la razón, á las pasiones y á todas las partes inferiores de nuestra naturaleza?—(San Agustín, *De Civit. Dei*, XIX.)

Escucha lo que dice Cicerón en el libro tercero *de la República*: quiere demostrar que el hombre puede mandar legítimamente á su semejante. «¿No vemos, dice, que en todas partes ha establecido la naturaleza el imperio de lo superior sobre lo que tiene condición inferior, y que nada hay tan saludable como este imperio? ¿Por qué manda Dios al hombre, al alma, al cuerpo, á la razón, á las pasiones, á la cólera y á todas las partes malas del ánimo?» Oye también lo que dice poco más adelante: «Existen diferentes clases de imperios y de obediencias que conviene saber distinguir. Dícese que el alma manda al cuerpo y á las pasiones; pero manda al cuerpo como un rey á sus súbditos, un padre á sus hijos; á las pasiones, como el señor á sus esclavos, porque las reprime con violencia y las doma. Los reyes, los generales, los magistrados, los padres, los pueblos, gobiernan á sus ciudadanos y á sus aliados como el alma gobierna al cuerpo; mientras que la dura autoridad de los señores, manteniendo á sus esclavos bajo el yugo, se parece á la de la mejor parte del alma, es decir á la

razón, sujetando las partes inferiores ó viciosas de la misma alma, como la cólera, el amor desordenado y las demás pasiones.»--(San Agustín, *Contra Julianum Pelag.*, IV.)

La sujeción del hombre que podría dirigirse á sí mismo es injusta, pero no es injusto se obligue á obedecer á aquellos que no saben gobernarse.—(Norio, II.)

Si supieses, dice Carneades, que se oculta una serpiente en el punto donde va á sentarse descuidadamente un hombre cuya muerte te sería provechosa, obrarías como un malvado si no le advirtieses del peligro que corría: sin embargo, impunemente guardarías silencio, porque ¿quién podría probar que conocías el peligro? Pero hemos dicho bastante para demostrar evidentemente que si la equidad, la buena fe, la justicia, no proceden de impulso natural, y si solamente inspiradas por el egoísmo, no existe ni un solo varón bueno. Pero de este asunto hemos tratado extensamente por medio de Lelio en nuestros libros *de la República*.—(Cicerón, *De Fin.*, II.)

Si, como tú mismo dices, hemos tenido razón al decir en aquellos libros que solamente es bueno lo que es honesto, nada malo sino lo que es torpe...—(Cicerón, *A Att.*, X.)

Veo con placer que consideras el amor del padre á sus hijos como inspirado por la naturaleza. Necesario es confesar que si no existiese el amor, los hombres serían extraños unos á otros, y no mediando lazos

entre los hombres, desaparecería la sociedad. Deseo á mis hijos buena fortuna, dirá Carneades. ¡Inmundo! Sin embargo, prefiero su lenguaje al de Lucio y Patro, que refiriéndolo todo á sí mismos, declaran que nada harían en favor de otro: creen éstos que se es bueno cuando se evita realizar males y no cuando se hace lo que por su propia naturaleza es recto, ni quieren comprender que nos hablan del hombre hábil, pero no del hombre justo. Mas creo haber explicado esto en aquellos libros que han merecido tus alabanzas, con las que aumentas mi decisión.—(Cicerón, *A Att.*, VII.)

Creo como ellos que la justicia agitada y peligrosa no es propia del sabio.—(Prisciano, VIII.)

A Lelio, que defiende la justicia, le hace decir también Cicerón: «La virtud quiere que se le honre, siendo ésta su única recompensa, recompensa que recibe sin exigencias ni pide con avidez.» Y en otro lugar dice Lelio: ¿Qué tesoros ofreceréis al varón honrado? ¿qué imperio? ¿qué reinos? Considera todos estos bienes como transitorios, y los que posee como divinos. Si la ingratitud de un pueblo, las envidias de muchos ó el poder de algunos enemigos puede despojar á la virtud de sus recompensas, en sí misma encuentra plácidos consuelos, mostrándose suficientemente adornada con su profesa belleza.» — (Lactancio, *Instit.*, V.)

Hércules, famoso por sus fuerzas casi tanto como el Africano, se cuenta entre los Dioses.—(Lactancio, *Instit.*, I.)

En el tercer libro *De la República* asegura Cicerón que Hércules y Rómulo, de hombres pasaron á ser Dioses; «no, dice, porque sus cuerpos hayan sido trasladados á los cielos, porque la naturaleza no consiente que lo que ha salido de la tierra pueda permanecer en otra parte que en la tierra.»— (San Agustín, *De Civit. Dei*, XXII.)

Los varones animosos no dejaron nunca de recoger el fruto de su valor é infatigable perseverancia.— (Nonio, II.)

Catón nos decía que cuando llegaba á sus propiedades de la Sabina no dejaba de visitar el hogar ante el cual estaba sentado Curio cuando vinieron los Samnitas, sus enemigos antes, después sus clientes, á ofrecerle dones que rechazó.—(Nonio, II.)

.....

..... Tib. Graco respetó los derechos de sus conciudadanos, pero despreció los de los aliados y los de los Latinos, hollando los tratados. Si esta costumbre de violencia se extiende más, si hace pasar nuestra autoridad del derecho á la fuerza, si algún día solamente se encuentran contenidos por el terror los que todavía nos obedecen por cariño, tiemblo, no por nosotros, que en nuestra edad poco tenemos que temer, sino por nuestros descendientes y la inmortalidad de la República, que podría ser perpetua conservando las instituciones y costumbres de nuestros padres.

Cuando acabó Lelio de hablar, todos los presentes le mostraron el agrado con que habían escuchado su

discurso; pero Scipión, más regocijado que los otros, le dijo, como arrebatado de alegría:

SCIPIÓN. — ¡Oh Lelio! has defendido muchas causas con tanta elocuencia que no osaría comparar contigo á nuestro colega Servio Galba, que tú, mientras vivió, lo considerabas superior á todos, ni á ninguno de los grandes maestros de Atenas.....

(Fallan doce páginas, á las que pertenecerán los siguientes fragmentos):

Dos cosas le faltaban para hablar en público: serenidad y voz.—(Nonio, iv.)

..... Los gemidos de los hombres encerrados en su vientre hacían mugir á este toro.—(Schol. Juvenal.)

..... ¡Quién puede reconocer cosa del pueblo, es decir, república, allí donde todos se encontraban oprimidos por la crueldad de uno solo, donde ya no existían derechos, trabazón, sociedad, donde estaba destruído todo lo que forma un pueblo? Así llegó á encontrarse Siracusa. Aquella ciudad admirable que Timco llama la más grande de las griegas y la más hermosa del mundo, aquella ciudadela incomparable, aquel doble puerto que penetra hasta el seno de la población, aquellas anchas calles, pórticos, templos murallas, todas aquellas maravillas reunidas no conseguían que, bajo el azote de Dionisio, Siracusa fuese una república; porque nada de aquello pertenecía al

pueblo y todo el pueblo pertenecía al tirano. Luego donde domina un tirano, hay que deducir, no como ayer decíamos, que la sociedad está mal gobernada, sino como la razón exige, que no existe sociedad.

LELIO.—Hablas perfectamente, y veo el objeto á que tiende tu discurso.

SCIPIÓN.—Conoces por consiguiente que bajo el imperio absoluto de una facción tampoco puede decirse que existe república.

LELIO.—Así lo creo.

SCIPIÓN.—Y crees acertadamente. ¿Qué llegó á ser la República de Atenas, cuando después de la importante guerra del Peloponeso quedó sometida al odioso poder de treinta tiranos? La antigua gloria de la ciudad, sus bellezas, teatros, gimnasios, pórticos, sus famosos propileos, la ciudadela, las obras admirables de Fidias, el magnífico puerto del Pireo, ¿formaban una república?

LELIO.—No, puesto que el pueblo estaba esclavizado, sin tener derechos sobre nada.

SCIPIÓN.—¿Y Roma, cuando nuestros decenviros nombrados sin apelación conservaron el poder durante aquel tercer año en que la libertad perdió hasta su nombre?

LELIO.—Tampoco existía república, y el pueblo se levantó para reconquistar sus derechos.

SCIPIÓN.—Me ocuparé ahora de la tercera forma de gobierno, en la que encontraremos tal vez algunas dificultades. Cuando el pueblo tiene el poder supremo

y obra como soberano absoluto; cuando la multitud sentencia á muerte al que quiere; cuando persigue, despoja, reúne, disipa á su antojo, ¿podrás negar, Lelio, que existe república, puesto que todo pertenece al pueblo, y la república es, según hemos dicho, cosa del pueblo?

LELIO.—A ningún Estado negaré más terminantemente el nombre de república que á ese en que impera como soberana la multitud: si hemos asegurado que en Siracusa no existía república, ni en Agrigento, ni en Atenas bajo la dominación de los tiranos, ni aquí cuando mandaban los decenviros, no sé cómo puede encontrarse bajo el despotismo de la multitud; porque no llamo yo pueblo, según tu excelente definición, oh Africano, sino á aquella sociedad en que todos los miembros participan del derecho común. El imperio de la multitud no es menos tiránico que el de un hombre solo, y esta tiranía es tanto más cruel, cuanto que no hay monstruo más terrible que esa fiera que toma la forma y nombre de pueblo. Y no es conveniente que, cuando las leyes ponen los bienes de los insensatos bajo la tutela de los parientes, la multitud.....

(Faltan ocho páginas).

..... Decirse puede que con el gobierno aristocrático existe república, verdadera cosa del pueblo, como hemos dicho de la monarquía.

MUMMIO. — Con mayor razón aún; porque el rey se

III.

Los Fenicios fueron los primeros que con su comercio y mercancías llevaron á Grecia la avaricia, el lujo y multitud de necesidades insaciables.—(Id., v.)

IV.

Sardanápalo, aquel lujurioso rey de los Asirios, de quien escribe Tulio en el tercer libro *De la República*: «Sardanápalo, más repugnante aún por sus vicios que por su nombre.»—(Scholiastes Juvenalis, ad lat. x.)

V.

¿Qué significa, pues, esa absurda excepción si no que se quiere hacer monumento de arquitectura el Athos entero? ¿Qué Athos, qué Olimpo es tan grande? —(Prisciano, vi.)

PASAJES TOMADOS DE SAN AGUSTÍN EN LOS QUE ANALIZA EL FINAL DEL TERCER LIBRO DE LA REPÚBLICA; EN GRAN PARTE CON PALABRAS DEL MISMO CICERÓN.

En su lugar procuraré demostrar, por las definiciones mismas de la república y del pueblo que Cicerón pone en boca de Scipión, y apoyándome en las ideas

expuestas en muchos puntos del diálogo por el autor ó por los personajes que en él intervinieron, que nunca formó Roma verdadera sociedad, porque nunca conoció la verdadera justicia. Mas, según las definiciones más cercanas de la verdad, puede concederse que existió allí una manera de sociedad según las ideas romanas, y sostener que estuvo mejor gobernada por los Romanos antiguos que por los modernos.

Este es el momento oportuno de demostrar lo más breve y claramente posible, como prometí hacerlo en el libro II de esta obra que, según las definiciones que da Scipión en la *República*, nunca existió sociedad política en Roma. En pocas palabras define la república, cosa del pueblo, y el pueblo, sociedad formada bajo el amparo del derecho y con fines de utilidad común. Explica lo que debe entenderse por amparo del derecho, demostrando que ningún gobierno puede dar esta garantía al Estado sin la justicia. Donde no impera la verdadera justicia, no existe derecho. Añadamos también que, lo que está conforme con el derecho se hace con justicia, y que lo que se hace injustamente es contra derecho. No deben considerarse como derechos los pactos inicuos de los hombres, porque los Romanos mismos dicen que no existe otro derecho que el que mana de la fuente de la justicia, y que es falso sostener, como sostienen algunas mentes extraviadas, que es derecho lo que conviene al más fuerte. Así, pues, en el Estado donde no im-

para la verdadera justicia, no existe sociedad establecida bajo la garantía del derecho; por consiguiente, no existe pueblo como Scipión y Cicerón lo definen; y si no existe pueblo, no hay cosa del pueblo, sino de una multitud cualquiera que no merece el nombre de pueblo. Vemos, finalmente, que si la república es cosa del pueblo, si el pueblo es sociedad formada bajo la garantía del derecho, y que si el derecho desaparece con la justicia, necesariamente ha de deducirse que allí donde no impera la justicia no existe república. En cuanto á la justicia, es aquella virtud que da á cada uno lo que le pertenece.—(San Agustín, *De Civit. Dei.* XIX.) .
